



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1261  
04 de junio de 2019

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública  
N° UC015-2019”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

### CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, realizó los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° UC015-2019, la cual fue publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

Que el objeto de la invitación pública N° UC015-2019 es el SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.263.657.958,00); de los cuales la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$1.421.097.104.00) se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 725 del 02 de abril de 2019; y MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.842.560.854) autorizados por vigencia futura autorizado mediante Acuerdo N° 029 del 10 de abril de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 27 de mayo de 2019, hasta las 10:00 a.m, término dentro del cual presentó oferta: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES CONSERVICIO S.A.

Que, una vez efectuada la evaluación, el Comité Evaluador pudo verificar que el proponente no cumplió con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No UC015-2019.

Que, vencido el plazo señalado, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC015-2019, establece: “La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** “La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1261  
04 de junio de 2019

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública  
N° UC015-2019”**



*pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.*

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC015-2019, cuyo objeto es el SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS, CUZ, CERES Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación  
Revisó: Estela Barco / División de Contratación

